

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 185 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Flor Teresa González Acevedo, contra la empresa “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada Galapagar”, “Valoriza Servicio a la Dependencia, Sociedad Limitada”, y Ayuntamiento de Galapagar, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 29 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Acceder a la acumulación, acordando la remisión de los autos número 185 de 2010, a instancias de doña Flor Teresa González Acevedo, frente a “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada Galapagar”, “Valoriza Servicios a la Dependencia, Sociedad Limitada”, y Ayuntamiento de Galapagar, para su acumulación a los autos número 156 de 2010, que se tramitan en el Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Segismundo Crespo Valera.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada Galapagar”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.109/10)